



Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

“Año del Fomento de las Exportaciones”

“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Núm. 76-2018, QUE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA PUBLICA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP).

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, faculta al Ministro de Administración Pública a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública acoge las normativas vigentes dictadas por los demás órganos que tienen competencia en las políticas del Superior Gobierno para el Sector Público, y que es prioridad del Gobierno dominicano asumir el firme compromiso de promover una conducta ética en todas las instancias del gobierno con la finalidad de incrementar el grado de transparencia en la administración pública.

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente para las Comisiones de Ética Pública institucionales van dirigidas a fortalecer este rol a lo interno de las instituciones, a fin de velar por las correctas ejecutorias, comportamientos y en fin el accionar de funcionarios, servidores y quehacer público de las mismas.

CONSIDERANDO: Que la Resolución 01-2018 emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), viene a fortalecer la forma y fondo para servir las informaciones de acceso público expresadas en la Ley Núm. 200-04 y su Reglamento de Aplicación 130-05, dentro de lo que es el apartado de Transparencia institucional.

CONSIDERANDO: Las pautas requeridas en dicha Resolución 01-2018, respecto a inclusión y contenido del apartado de Comité de Ética institucional, de este Ministerio.

VISTA: La Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública.

VISTO: El Decreto Núm. 143-17, sobre las Comisiones de Ética Pública e Instrumentos de Integridad Gubernamental.



